

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7287871								
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA EN EL APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.								
Contratista:	Erika Catalina Cely Cabezas								
No. de Cedula	1.057.593.170								
Fecha Inicio del Contrato	22/01/2025	Fecha de Terminación	21/09/2025						
Periodo del Informe	22/04/2025 a 21/05/2025								
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO									
Valor total del Contrato	SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 70.560.000).								
Valor Por Pagar en este periodo	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$8.820.000)								
Saldo por Pagar	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$35.280.000)								
Pago No.	004								
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES									
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:									
<table><tr><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS</th><th>FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACIÓN</th></tr><tr><td>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ</td><td>\$ 6.180.000</td><td>Inicio: 15/01/2025 Terminación: 31/12/2025</td></tr></table>				ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACIÓN	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$ 6.180.000	Inicio: 15/01/2025 Terminación: 31/12/2025
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACIÓN							
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$ 6.180.000	Inicio: 15/01/2025 Terminación: 31/12/2025							
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.									
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado						
Salud	7966323978	Abril	\$441.000						
Pensión			\$564.500						
ARL			\$36.900						
Salud	7965493111	Abril	\$309.000						
Pensión			\$395.600						
Arl			\$25.900						

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7287871, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **22/04/2025 a 22/05/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar asesoría y soporte jurídico a la Dirección de Turismo en los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando la correcta aplicación de las modalidades de contratación, mediante la revisión y ajuste de estudios previos, análisis del sector y demás documentos	Se realizó soporte y apoyo jurídico en la proyección de los estudios y documentos previos del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a “Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades enmarcadas en la estrategia denominada “ecosistema gastronómico - chía como destino gastronómico”. De igual manera, se realizó la verificación del estudio de mercado del proceso de mínima cuantía para el reto gastronómico con el fin de realizar los promedios de las cotizaciones, verificación del porcentaje de iva de cada uno de los elementos y/o servicios requeridos para la ficha técnica del proceso.

requeridos para impulsar la promoción turística del municipio de Chía.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V3
		PÁGINA	1 de 21

El presente estudio previo se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	MAYO 2025
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCIÓN DE TURISMO
Modalidad de selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ECOSISTEMA GASTRONÓMICO - CHÍA COMO DESTINO GASTRONÓMICO"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". El Municipio de Chía como entidad territorial de división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro los límites que señala la constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política y de acuerdo a lo estipulado en la ley 136 de 1994 y las demás normas constitucionales donde indica que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos. La Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", es la norma para el desarrollo del sector turístico en el país, y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de este para el desarrollo del territorio nacional en general, dicha norma ha sido objeto de modificaciones y reglamentaciones a través del Decreto 2590 de 2009 y la Ley 1558 de 2012, dichas normas en concordancia con la Ley 300 de 1996, establecen que el turismo es la industria esencial para el desarrollo del país, y que aunando a ellos cumple una función social. Que la Ley 2068 de 2020 "Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" es la norma para el desarrollo del turismo en el país y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de este para el desarrollo del territorio nacional en general. La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo - OMT- (2013), la potencialidad de una oferta turística, así como su demanda, se constituye de un conjunto de experiencias y combinación de productos interdependientes y complementarios; por lo tanto, la reputación y oferta turística de cualquier producto de la cadena de valor, influye directamente en la reputación del destino. En este orden de ideas, se requiere que las entidades públicas y privadas impulsen un desarrollo turístico que involucre las potencialidades territoriales y sus necesidades, de acuerdo con el desarrollo turístico alineado a la vocación y recursos de éste, los cuales requieren ser visibilizados en diferentes medios de comunicación, con el fin de impulsar las diferentes actividades de promoción turística con una mayor cobertura a nivel local y global. Que tomando como referencia la Política de Turismo Cultural del Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Ministerio de Cultura, en sus lineamientos estratégicos respecto al turismo cultural lo definen como "una prioridad para el estado y una alternativa económica para las regiones del país, motivo por el cual su desarrollo debe ser sostenible. La sostenibilidad es entonces la principal meta a lograr para este tipo de turismo. Que el Programa "Productividad y competitividad de las empresas colombianas" propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal, tiene como objetivo posicionar al municipio de Chía como un destino turístico competitivo a nivel nacional contemplando como estrategia la participación en eventos de importancia turística a nivel nacional para promover y dar a conocer el municipio como destino turístico junto con el marketing digital y tics para el turismo disponiendo de la meta - producto No. 90, propuesta para el cuatrienio, por el plan: "Posicionar a Chía como destino turístico mediante la participación y organización de treinta (30) eventos a nivel local, regional, nacional e internacional". Es así que desde la Dirección se determinó desarrollar la estrategia "Ecosistema gastronómico - chía como destino gastronómico", estrategia que se convierte en un espacio único de encuentro para los diferentes actores del sector gastronómico del municipio de Chía ubicados tanto en la zona rural como urbana la cual se encuentra orientada a la creación y fortalecimiento de un ecosistema gastronómico que permita consolidar al municipio como un destino gastronómico de referencia, tanto a nivel nacional como internacional. Esta estrategia parte de la necesidad de

CARACTERÍSTICAS	Cantidad	Unidad de medida	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S				XIE SOLUCIONES S.A.S					PROMEDIO VALOR TOTAL	
			Valor Unitario	% IVA	VALOR IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA	Valor Unitario	% IVA	VALOR IVA	Valor Unitario con IVA		Valor Total con IVA
Garantizar la participación de un conferencista profesional de origen extranjero, que cuente con una trayectoria, reconocimiento y experiencia comprobable en diplomacia ambiental y conocimiento en patrimonio cultural, comprobable con hoja de vida, con el fin de dictar una conferencia de diplomacia gastronomica culinaria y formular una propuesta que se centre en posicionar a Chía dentro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO para 2035-2027. El objetivo es generar un cambio en la forma de entender la diplomacia, la gastronomía y la cultura en el municipio. El conferencista deberá desarrollar y presentar una ponencia sobre el impacto de la gastronomía sostenible que aporte al desarrollo del turismo. Adicionalmente, debe brindar una sesión de asesoría técnica para el municipio con un informe de la situación turística actual, permitiendo que el municipio adopte un enfoque de internacionalización.	1	Unidades	\$ 10.500.000	0,19	\$ 2.555.000	\$ 16.055.000	\$ 16.055.000	\$ 10.379.000	0,19	\$ 2.542.000	\$ 15.921.000	\$ 15.921.000	\$ 15.953.005
Vuelos ida y vuelta desde el extranjero (Brigado) a Bogotá, con tasas e impuestos incluidos, garantizando comodidad y eficiencia en su traslado. Incluye traslado interno (aeropuerto, hotel, lugar del evento), hospedaje en Chía por 4 días 3 noches, alimentación completa durante su estancia y gastos adicionales impreristos.	1	Unidades	\$ 8.500.000	0,19	\$ 1.695.000	\$ 10.195.000	\$ 10.195.000	\$ 7.957.000	0,19	\$ 1.518.000	\$ 9.468.000	\$ 9.468.000	\$ 9.791.995
Tallerista generador de experiencias de cocina Abocata, campesina y biodiversa, quien debe realizar una demostración en vivo utilizando productos locales y endémicos, debe contar con formación nacional e internacional en desarrollo territorial con identidad cultural, liderazgo transformador y agroalimentación sostenible. Con amplia experiencia en escenarios nacionales e internacionales. Participación en congresos, diplomáticas y programas de liderazgo público vinculados a la alimentación sostenible y el patrimonio cultural. El tallerista debe disponer de un escenario gastronómico dentro del Municipio, totalmente equipado con hornos, parrillas, mecheros y utensilios profesionales que permitan la preparación y presentación de los platos. Garantizar para los asistentes un servicio de catering y degustaciones para mínimo 20 personas, con un menú gourmet basado en recetas típicas del municipio, acompañado de bebidas locales. Durante la actividad, el tallerista deberá compartir conocimientos sobre la historia, propiedades y beneficios de los ingredientes utilizados, promoviendo así el valor de la gastronomía local y la sostenibilidad en el municipio de Chía como parte de un ecosistema gastronómico.	1	Unidades	\$ 2.592.500	0,19	\$ 492.575	\$ 3.085.075	\$ 3.085.075	\$ 3.086.000	0,19	\$ 598.340	\$ 3.672.340	\$ 3.672.340	\$ 3.378.708

https://drive.google.com/drive/folders/1T6kvQ0NtgxQwWyLbX1VnKFNHFqtsO6eK?usp=drive_link

2. Realizar la evaluación jurídica, económica y técnica de los procesos que sean designados por el supervisor del contrato y realizar recomendaciones sobre la evaluación con el fin de emitir la recomendación final por parte de la Dirección de Turismo.

Se realizó la evaluación jurídica, económica y técnica del proceso de contratación de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a “Prestación de servicios de capacitación, formación y certificación en ingles básico de hospitalidad a prestadores de servicios turísticos en el municipio de chía” con el fin de determinar la idoneidad y experiencia del proponente.

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
		VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GEC-FT-18-V2
		MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	PÁGINA	1 de 2
VERIFICACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA				
CONTRATACION DIRECTA				
OBJETO :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN INGLÉS BÁSICO DE HOSPITALIDAD A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.			
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			CUMPLE	
CAPACIDAD JURIDICA			SI / NO / NO APLICA	FOLIOS DEL - AL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			SI	38-39
HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO FUNCIÓN PÚBLICA			N/A	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD PÚBLICA			N/A	
ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) DEL FACULTADES DEL RESPRESENTANTE LEGAL			N/A	43-45
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS			N/A	
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA			SI	64-65
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO			SI	66-69
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR			N/A	70-71
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y/O MATRÍCULA PROFESIONAL			N/A	
PAGO DE APORTES AL SSI			SI	72
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			SI	73-74
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL			SI	75-76
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)			SI	77
CERTIFICACIÓN BANCARIA			SI	78
FACTORES DE EVALUACION			SI / NO / NO APLICA	FOLIOS DEL - AL
IDONEIDAD CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS			SI	38-39
EXPERIENCIA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS			SI	47-58
CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR O CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O CERTIFICADO DE QUE ES PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL			N/A	
https://drive.google.com/drive/folders/1T6kvQ0NtgxQwWyLbX1VnKFNHFqtsO6eK?usp=drive_link				
3.	Proyectar respuestas a observaciones, solicitudes y consultas surgidas durante los trámites contractuales asignados, asegurando cumplimiento con los términos legales establecidos y la debida diligencia en cada proceso contractual.	Se emitieron las diferentes respuestas a las observaciones presentadas a los procesos contractuales de contratación directa y mínima cuantía dentro de los estudios previos, acogiendo las observaciones realizadas por la Oficina de Contratación con el fin de estructurar los documentos finales para la publicación de los procesos en la plataforma Secop II.		
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA		PROCESO GESTION EN CONTRATACION		
		ACTA DE OBSERVACIONES	CÓDIGO	GEC-FT-58-V1
			PAGINAS	1 de 2
Fecha revisión:		08/04/2025	Funcionario	María Paula Gómez P.
Firma				
OBJETO				
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DE ARRAIGO CULTURAL CON ENFOQUE TURÍSTICO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN INGLÉS DE HOSPITALIDAD.				
VALOR CONTRATO:				
\$26.000.000 (02 meses)				
OBSERVACIONES				
Me permito realizar Acta de Observaciones No. 2, es de indicar que:				
➤ DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:				
Se evidencia que se expuso mejor la justificación de la necesidad faltando exponer mejor el proceso de convocatoria, como sugerencia se indica lo siguiente:				
PROCESO CONVOCATORIA ABIERTA				
Para la citada vigencia se consideró un proceso para la participación de mayor cantidad de XXXXXXXXXXXXXXXX asentado en el Municipio de Chía, para lo cual se solicitó base de datos a XXXXXXXXXXXXXXXX con el fin de hacer extensiva la invitación a todas aquellas personas que se encontraban dentro del Municipio.				
Los requisitos para postularse fueron los siguientes:				
- Ser XXXXXXXXXXXXXXXX - Residir en el Municipio de Chía - Tener un negocio o XXXXXXXXXXXXXXXX actualmente registrado.				
EL DESARROLLO DEL PROCESO FUE EL SIGUIENTE:				
1. Divulgación Convocatoria: Los términos de la convocatoria se divulgaron a través de la página web de la Alcaldía de Chía: https://www.chia-cundinamarca.gov.co/ desde del XX de XXXX de 202XX. Adicionalmente, se comunicó la convocatoria vía mensaje de WhatsApp o redes sociales (XXXXXXXXX CULAES XXXXX) a los XXXX COMERCIANTES XXXXXXXX que estaban inscritos dentro de las bases de datos XXXXXXXXXXXX.....				
2. Recepción de documentos: se realizó reunión el xxx de XXXXX de 20XX en el Auditorio XXXXXXXXXXXXXXXX O SECRETARIA XXXXXXX con la participación de alrededor de XXXXXX (#) personas COMERCIANTES PRESTADORES DEL SERVICIO DE TURISMO allegaron los documentos solicitados (EXPONER CUALES FUERON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SI APLICA)				

	<table><tr><td rowspan="2"> ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA </td><td colspan="2">PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</td></tr><tr><td>ACTA DE OBSERVACIONES</td><td><table><tr><td>CÓDIGO</td><td>GEC-FT-59-V2</td></tr><tr><td>PAGINAS</td><td>1 de 3</td></tr></table></td></tr></table>	 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		ACTA DE OBSERVACIONES	<table><tr><td>CÓDIGO</td><td>GEC-FT-59-V2</td></tr><tr><td>PAGINAS</td><td>1 de 3</td></tr></table>	CÓDIGO	GEC-FT-59-V2	PAGINAS	1 de 3					
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN														
	ACTA DE OBSERVACIONES	<table><tr><td>CÓDIGO</td><td>GEC-FT-59-V2</td></tr><tr><td>PAGINAS</td><td>1 de 3</td></tr></table>	CÓDIGO	GEC-FT-59-V2	PAGINAS	1 de 3									
CÓDIGO	GEC-FT-59-V2														
PAGINAS	1 de 3														
	<table><tr><td>Fecha revisión:</td><td>19/05/2025</td><td>Funcionario</td><td>Yendi Rodríguez Suárez</td><td>Firma</td><td></td></tr></table>	Fecha revisión:	19/05/2025	Funcionario	Yendi Rodríguez Suárez	Firma									
Fecha revisión:	19/05/2025	Funcionario	Yendi Rodríguez Suárez	Firma											
	<table><tr><td colspan="2">OBJETO CONTRACTUAL</td></tr><tr><td colspan="2">PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL APOYO Y EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ECOSISTEMA GASTRONÓMICO" – CHÍA COMO DESTINO GASTRONÓMICO</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR CONTRATO:</td></tr><tr><td colspan="2">\$63.521.486 (2 meses)</td></tr><tr><td>ITEM</td><td>OBSERVACION (ES) Descripción:</td></tr><tr><td colspan="2">Me permito realizar Acta de Observaciones No. 1 al proceso de contratación de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL APOYO Y EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ECOSISTEMA GASTRONÓMICO" – CHÍA COMO DESTINO GASTRONÓMICO . Es de indicar, que se debe validar y ajustar la información suministrada en cada uno de los documentos, conforme a las observaciones efectuadas a continuación, antes de ser radicada nuevamente para no hacer reprocesos.</td></tr><tr><td colspan="2"> ➤ La carpeta deberá venir debidamente organizada, foliada y con la respectiva hoja de control. ➤ Verificar en el RUES el respectivo objeto social de las empresas a las que se les solicitó las cotizaciones y anexar a la carpeta las consultas efectuadas. ➤ Allegar las constancias de envío de las solicitudes de cotización efectuadas. ➤ En el inciso 3° de la descripción de la necesidad, incluir la Ley 2068 de 2020, como modificatoria de la Ley 300 de 1996. ➤ El artículo 52 de la Constitución Nacional, hace alusión al ejercicio del deporte. En consecuencia, aclarar el inciso 4° de la descripción de la necesidad, ya que no se establece la relación de ese artículo con lo que allí se expone. ➤ En la descripción de la necesidad explicar más a fondo y con más detalle, cómo se desarrollará el evento, ya que no se logra establecer la metodología para su ejecución. ➤ En las cotizaciones allegadas, no se indica el porcentaje de IVA aplicado a cada uno de los ítems. ➤ En la ficha técnica se indica que los pasajes aéreos deben ser desde y hacia Belgrado, sin embargo, del expediente no se logra establecer la razón por la cual se hace referencia específica a esa ciudad. ➤ En relación con el transporte tanto aéreo como terrestre para el conferencista, se deberá especificar las características del transporte a suministrar (clase económica o ejecutiva, peso del equipaje mínimo que se podrá portar, con o sin tarjeta de asistencia médica, tipo de vehículo terrestre, taxi, bus, camioneta etc, modelo mínimo del vehículo, tipo de sillas, con o sin espacio para equipaje, aire acondicionado etc). ➤ Lo mismo aplica para las características que deberá reunir el transporte terrestre para las 40 personas del ítem 9. ➤ De igual manera, especificar las características del hospedaje (servicios públicos con los que debe contar, tipo de habitación, con o sin servicio de TV y wi - fi, con o sin baño privado etc). ➤ Igualmente, en el ítem de "alimentación completa", especificar lo que ello comprende (desayuno, almuerzo y </td></tr></table>	OBJETO CONTRACTUAL		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL APOYO Y EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ECOSISTEMA GASTRONÓMICO" – CHÍA COMO DESTINO GASTRONÓMICO		VALOR CONTRATO:		\$63.521.486 (2 meses)		ITEM	OBSERVACION (ES) Descripción:	Me permito realizar Acta de Observaciones No. 1 al proceso de contratación de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL APOYO Y EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ECOSISTEMA GASTRONÓMICO" – CHÍA COMO DESTINO GASTRONÓMICO . Es de indicar, que se debe validar y ajustar la información suministrada en cada uno de los documentos, conforme a las observaciones efectuadas a continuación, antes de ser radicada nuevamente para no hacer reprocesos.		➤ La carpeta deberá venir debidamente organizada, foliada y con la respectiva hoja de control. ➤ Verificar en el RUES el respectivo objeto social de las empresas a las que se les solicitó las cotizaciones y anexar a la carpeta las consultas efectuadas. ➤ Allegar las constancias de envío de las solicitudes de cotización efectuadas. ➤ En el inciso 3° de la descripción de la necesidad, incluir la Ley 2068 de 2020, como modificatoria de la Ley 300 de 1996. ➤ El artículo 52 de la Constitución Nacional, hace alusión al ejercicio del deporte. En consecuencia, aclarar el inciso 4° de la descripción de la necesidad, ya que no se establece la relación de ese artículo con lo que allí se expone. ➤ En la descripción de la necesidad explicar más a fondo y con más detalle, cómo se desarrollará el evento, ya que no se logra establecer la metodología para su ejecución. ➤ En las cotizaciones allegadas, no se indica el porcentaje de IVA aplicado a cada uno de los ítems. ➤ En la ficha técnica se indica que los pasajes aéreos deben ser desde y hacia Belgrado, sin embargo, del expediente no se logra establecer la razón por la cual se hace referencia específica a esa ciudad. ➤ En relación con el transporte tanto aéreo como terrestre para el conferencista, se deberá especificar las características del transporte a suministrar (clase económica o ejecutiva, peso del equipaje mínimo que se podrá portar, con o sin tarjeta de asistencia médica, tipo de vehículo terrestre, taxi, bus, camioneta etc, modelo mínimo del vehículo, tipo de sillas, con o sin espacio para equipaje, aire acondicionado etc). ➤ Lo mismo aplica para las características que deberá reunir el transporte terrestre para las 40 personas del ítem 9. ➤ De igual manera, especificar las características del hospedaje (servicios públicos con los que debe contar, tipo de habitación, con o sin servicio de TV y wi - fi, con o sin baño privado etc). ➤ Igualmente, en el ítem de "alimentación completa", especificar lo que ello comprende (desayuno, almuerzo y	
OBJETO CONTRACTUAL															
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL APOYO Y EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ECOSISTEMA GASTRONÓMICO" – CHÍA COMO DESTINO GASTRONÓMICO															
VALOR CONTRATO:															
\$63.521.486 (2 meses)															
ITEM	OBSERVACION (ES) Descripción:														
Me permito realizar Acta de Observaciones No. 1 al proceso de contratación de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL APOYO Y EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ECOSISTEMA GASTRONÓMICO" – CHÍA COMO DESTINO GASTRONÓMICO . Es de indicar, que se debe validar y ajustar la información suministrada en cada uno de los documentos, conforme a las observaciones efectuadas a continuación, antes de ser radicada nuevamente para no hacer reprocesos.															
➤ La carpeta deberá venir debidamente organizada, foliada y con la respectiva hoja de control. ➤ Verificar en el RUES el respectivo objeto social de las empresas a las que se les solicitó las cotizaciones y anexar a la carpeta las consultas efectuadas. ➤ Allegar las constancias de envío de las solicitudes de cotización efectuadas. ➤ En el inciso 3° de la descripción de la necesidad, incluir la Ley 2068 de 2020, como modificatoria de la Ley 300 de 1996. ➤ El artículo 52 de la Constitución Nacional, hace alusión al ejercicio del deporte. En consecuencia, aclarar el inciso 4° de la descripción de la necesidad, ya que no se establece la relación de ese artículo con lo que allí se expone. ➤ En la descripción de la necesidad explicar más a fondo y con más detalle, cómo se desarrollará el evento, ya que no se logra establecer la metodología para su ejecución. ➤ En las cotizaciones allegadas, no se indica el porcentaje de IVA aplicado a cada uno de los ítems. ➤ En la ficha técnica se indica que los pasajes aéreos deben ser desde y hacia Belgrado, sin embargo, del expediente no se logra establecer la razón por la cual se hace referencia específica a esa ciudad. ➤ En relación con el transporte tanto aéreo como terrestre para el conferencista, se deberá especificar las características del transporte a suministrar (clase económica o ejecutiva, peso del equipaje mínimo que se podrá portar, con o sin tarjeta de asistencia médica, tipo de vehículo terrestre, taxi, bus, camioneta etc, modelo mínimo del vehículo, tipo de sillas, con o sin espacio para equipaje, aire acondicionado etc). ➤ Lo mismo aplica para las características que deberá reunir el transporte terrestre para las 40 personas del ítem 9. ➤ De igual manera, especificar las características del hospedaje (servicios públicos con los que debe contar, tipo de habitación, con o sin servicio de TV y wi - fi, con o sin baño privado etc). ➤ Igualmente, en el ítem de "alimentación completa", especificar lo que ello comprende (desayuno, almuerzo y															
	https://drive.google.com/drive/folders/1T6kvQ0NtgxQwWyLbX1VnKFNFHqtsO6eK?usp=drive_link														
4. Revisar y proyectar actos administrativos necesarios, como resoluciones, acuerdos u otros documentos oficiales, que respalden la promoción y el desarrollo de la actividad turística en el municipio.	Se proyectó resolución por la cual se reconoce y ordena un pago a favor de la sociedad de autores y compositores de Colombia-Sayco con el fin de dar cumplimiento al pago de la factura No. 000-002539 correspondiente a la ejecución musical en vivo durante el evento semana santa-fish festival llevado a cabo en el municipio en la vigencia 2025. <table><tr><td>RESOLUCIÓN NÚMERO</td><td>DEL</td><td>HOJA No. 3</td></tr></table> monitoreo donde se evidencia la utilización de música durante el desarrollo del evento realizado el 20 de abril de la presente vigencia en el Parque Santander. Por tal motivo, se generó la factura de pago No. 000-002539, con código de barras para consignación, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.847.000) M/CTE, correspondiente a la ejecución musical en vivo durante el evento Semana Santa - Fish Festival, llevado a cabo en el municipio de Chía en el año 2025. Cliente número: 6608. Que en el presupuesto general de gastos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad de recursos con apropiación suficiente para efectuar este pago, conforme se evidencia en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001250 del 08 de mayo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 23105350220242517500120462.3.2.02.02.009 CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la obligación que tiene la Administración Municipal de Chía actuando como usuario de presentaciones musicales en vivo, dando lugar al uso del repertorio que se encuentra administrado por la Sociedad en mención. Que, en mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y Ordenar el pago a favor de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia - SAYCO, identificada con NIT: 860.006.810-7, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.847.000) M/CTE, pago por concepto de ejecución en vivo correspondiente al desarrollo del evento Semana Santa- Fish Festival en el municipio de Chía del año 2025; cliente Número 6608. ARTÍCULO SEGUNDO. El pago se hará por intermedio de la Secretaría de Hacienda con cargo al rubro 23105350220242517500120462.3.2.02.02.009. Del Presupuesto General de gastos de la vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 2025001250 del 08 de mayo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda. Parágrafo: Se procederá a consignar la suma aquí indicada en la cuenta corriente No. 066-06371-0 del Banco AV VILLAS, como consta en la certificación bancaria aportada por el interesado. ARTÍCULO TERCERO. La Secretaria de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento a la presente Resolución. ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.	RESOLUCIÓN NÚMERO	DEL	HOJA No. 3											
RESOLUCIÓN NÚMERO	DEL	HOJA No. 3													

	https://drive.google.com/drive/folders/1T6kvQ0NtgxQwWyLbX1VnKFNHFqtsO6eK?usp=drive_link
5. Proyectar respuesta a derechos de petición, requerimientos, conceptos y solicitudes relacionadas con la promoción y desarrollo de la actividad turística, garantizando precisión y cumplimiento con los plazos legales.	Se proyectó informe de inspección de hallazgo de documento público alterado o falsificado con el fin de poner evidencia la situación presentada en la visita de inspección a un prestador de servicios turísticos del sector hotelero, razón por la cual, se recomienda notificar a la oficina asesora jurídica y a la secretaria de gobierno con el fin de tomar las acciones correspondientes de acuerdo con las competencias de cada despacho.  Catalina Cely Cabezas <asesor.legalcely@gmail.com> para Diana ▾ 2 may 2025, 11:44  Buen día Diana Espero te encuentres bien al recibir este mail, conforme a lo solicitado, remito acta de visita realizada al hotel casablanca, donde se realizó ajustes de redacción y se consolidó información conforme al concepto del uso de suelo y por último, en la parte final del documento se emite concepto desde el área jurídica de la Dirección con todas las posibles formas para proceder conforme a lo evidenciado. Sin embargo, es preciso indicar que en el concepto se dejaron varias opciones las cuales deben ser acordadas con el Director y la Policía de Turismo conforme al proceder para el sellamiento temporal o definitivo del establecimiento por el tema de que en efecto si se está incumpliendo con la actividad económica ya que se está ejerciendo de forma ilegal según la ubicación del predio y por otro lado, con el Director una vez confirmado el proceder de la Policía de Turismo si verifica si se remite el acta a la oficina jurídica para iniciar los correspondiente a la denuncia por falsedad en documento público. Desde mi perspectiva si considero que hay que remitir en el menor tiempo posible el acta con el documento original del concepto de uso de suelo del uso de suelo para que sean ellos quienes tomen las medidas pertinentes (sellamiento) al hotel y si se realiza en visita pronto o se mantiene la que está planeada para el 28 de mayo, lo anterior teniendo en cuenta que nosotros no somos la entidad competente para el sellamiento del lugar. Por último, te hice un borrador de informe adicional para que sea enviado conjunto al acta como un "tipo de informe del documento de concepto de uso de suelo" lo que esta en color amarillo se debe ajustar. En espera de haber atendido tu solicitud, me suscribo. Cordialmente, Catalina Cely Contratista- Dir. Turismo Alcaldía Municipal de Chía. INFORME DE INSPECCIÓN CON HALLAZGO DE DOCUMENTO PÚBLICO ALTERADO Lugar: Municipio de Chía – Cundinamarca Dependencia: Dirección de Turismo Fecha: 30 de abril de 2025 Hora de inicio: 12:30pm Establecimiento inspeccionado: Hotel Casablanca Dirección del establecimiento: Nombre del administrador o encargado: Jorge Cortes y Miryam Jeannette Rodríguez I. FUNCIONARIOS PRESENTES: Se constituyen en el establecimiento los siguientes funcionarios de la Dirección de Turismo del Municipio de Chía: • Camila Montaña, Contrista – Dirección de Turismo • Julissa Ospina, Contrista – Dirección de Turismo • Erika Catalina Cely C, Contrista – Dirección de Turismo • Diana María Vargas, Técnico Operativo – Dirección de Turismo II. OBJETO DE LA VISITA: La presente visita tiene como finalidad realizar seguimiento a la actividad económica de alojamiento turístico declarada por el establecimiento Hotel Casablanca, así como verificar el cumplimiento de los requisitos normativos conforme a los documentos solicitadas en la visita. III. HECHOS RELEVANTES: 1. En visita de inspección realizada el día 30 de abril de 2025, los encargados del establecimiento HOTEL CASABLANCA presentaron en la diligencia copia física de un documento denominado "Certificación de Uso del Suelo", presuntamente emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía, en el cual se indicaba que la actividad de apartahotel-hotel-residencias era compatible con el uso del suelo en el predio ubicado en la vereda Bojacá según la Matricula inmobiliaria 50N 661762 y cedula catastral 000000041254000. 2. A solicitud de verificación por parte de esta Dirección de Turismo, se elevó consulta formal a través del sistema CORRYCOM (Sistema de correspondencia y gestión documental de la Alcaldía Municipal de Chía), en donde se emitió documento original correspondiente, evidenciándose que el documento presentado inicialmente por el hotel Casablanca presenta alteraciones en su contenido, específicamente en lo relacionado con la viabilidad para desarrollar la actividad de alojamiento. 3. La Dirección de Turismo concluye que el documento aportado por los encargados del Hotel Casablanca se encuentra alterado, lo que constituye presuntamente una falsedad material en documento público, de conformidad con lo previsto en los artículos 287 y 289 del Código Penal Colombiano. De igual manera, se realizó la proyección del oficio de solicitud de visita de inspección a viviendas turísticas en propiedad horizontal específicamente del conjunto Solar Apartaestudios, donde se expone de manera general la normatividad que faculta a la Dirección de Turismo realizar seguimiento a los prestadores turísticos que se encuentran con RNT vigente y que son remitidos por la cámara de comercio.

	Chía, 09 de mayo 2025 Señores: SOLAR APARTAESTUDIOS Atn. Alejandra Reyes Administradora Av Pradilla # 5 Este - 25 administracion@solar.com Asunto: Visita de inspección a viviendas turísticas en propiedad horizontal. Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Turismo del municipio de Chía, deseándole éxitos en sus labores diarias. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha intensificado los procesos de verificación a inmuebles que operan como prestadores de servicios turísticos, se recuerda que estos deben cumplir con la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en la Ley 300 de 1996, la Ley 1558 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, incluyendo la inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo (RNT) y el cumplimiento de los estándares exigidos. En este marco, la Policía de Turismo, conforme a sus competencias en la Ley 1801 de 2016, y la Dirección de Turismo del municipio de Chía, según el Decreto Municipal N.º 040 de 2019, adelantan labores de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento legal por parte de los prestadores, particularmente en lo relacionado con la operación de viviendas turísticas o inmuebles destinados al alojamiento por periodos cortos.] En ese sentido, la Dirección de Turismo cuenta con información suministrada por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), correspondiente a los prestadores de servicios turísticos del municipio de Chía que actualmente cuentan con el Registro Nacional de Turismo (RNT). De acuerdo con dicha información, se identificó que en el conjunto Solar Apartaestudios existen 10 apartamentos registrados como prestadores turísticos activos, los cuales se identifican a continuación: <table><tr><th>Nombre Representante Legal</th><th>Dirección Comercial</th></tr><tr><td>Edwin Lisandro Ibaque Cotrino</td><td>Av Pradilla # 5 Este - 25</td></tr><tr><td>Juan Sebastián Hernández Quintana</td><td>Carrera 5 Este # 2 - 170 A</td></tr><tr><td>Ana María Ramírez Villegas</td><td>Avenida Pradilla No. 5 Este 25 Apartaestudio 208</td></tr><tr><td>Sebastián Rodríguez Fajardo</td><td>Av Pradilla N. 5 Este 25, Edificio Solar Apt 705</td></tr><tr><td>Henry Granados Castro</td><td>Avenida Pradilla 5 Este 25 Apto 2021 Apartaestudios Solar</td></tr><tr><td>Durley Yanet Davila Para</td><td>Carrera 5 Este # 2 - 170 Edificio Solar Apartaestudios</td></tr><tr><td>Sebastián Sánchez Pardo</td><td>Avenida # 5 Este - 25 Conjunto Solar Apartaestudios Apto 923</td></tr><tr><td>Thais De Faveri Simas</td><td>Avenida Pradilla No. 5 Este - 25</td></tr><tr><td>Erik Gustavo Olier Quiroga</td><td>Conjunto Solar Apartamento 1010 Av. Pradilla #5 Este 25</td></tr><tr><td>Edwin Lisandro Ibaque Cotrino</td><td>Av Pradilla # 5 Este 25 Apartamento 923</td></tr></table> Con base en lo anterior, se informa que el día 28 de mayo de 2025 a las 9:30 am se le llevara a cabo visita de inspección al conjunto residencial Solar apartaestudios, motivo por el cual agradecemos su colaboración poniendo en conocimiento a cada de los propietarios identificados con el fin de garantizar su disponibilidad y participación en la diligencia programada. https://drive.google.com/drive/folders/1T6kvQ0NtgxQwWyLbX1VnKFNFHfatsO6eK?usp=drive_link	Nombre Representante Legal	Dirección Comercial	Edwin Lisandro Ibaque Cotrino	Av Pradilla # 5 Este - 25	Juan Sebastián Hernández Quintana	Carrera 5 Este # 2 - 170 A	Ana María Ramírez Villegas	Avenida Pradilla No. 5 Este 25 Apartaestudio 208	Sebastián Rodríguez Fajardo	Av Pradilla N. 5 Este 25, Edificio Solar Apt 705	Henry Granados Castro	Avenida Pradilla 5 Este 25 Apto 2021 Apartaestudios Solar	Durley Yanet Davila Para	Carrera 5 Este # 2 - 170 Edificio Solar Apartaestudios	Sebastián Sánchez Pardo	Avenida # 5 Este - 25 Conjunto Solar Apartaestudios Apto 923	Thais De Faveri Simas	Avenida Pradilla No. 5 Este - 25	Erik Gustavo Olier Quiroga	Conjunto Solar Apartamento 1010 Av. Pradilla #5 Este 25	Edwin Lisandro Ibaque Cotrino	Av Pradilla # 5 Este 25 Apartamento 923
Nombre Representante Legal	Dirección Comercial																						
Edwin Lisandro Ibaque Cotrino	Av Pradilla # 5 Este - 25																						
Juan Sebastián Hernández Quintana	Carrera 5 Este # 2 - 170 A																						
Ana María Ramírez Villegas	Avenida Pradilla No. 5 Este 25 Apartaestudio 208																						
Sebastián Rodríguez Fajardo	Av Pradilla N. 5 Este 25, Edificio Solar Apt 705																						
Henry Granados Castro	Avenida Pradilla 5 Este 25 Apto 2021 Apartaestudios Solar																						
Durley Yanet Davila Para	Carrera 5 Este # 2 - 170 Edificio Solar Apartaestudios																						
Sebastián Sánchez Pardo	Avenida # 5 Este - 25 Conjunto Solar Apartaestudios Apto 923																						
Thais De Faveri Simas	Avenida Pradilla No. 5 Este - 25																						
Erik Gustavo Olier Quiroga	Conjunto Solar Apartamento 1010 Av. Pradilla #5 Este 25																						
Edwin Lisandro Ibaque Cotrino	Av Pradilla # 5 Este 25 Apartamento 923																						
6. Acompañar jurídicamente las diligencias de control e inspección a los prestadores de servicios turísticos, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente y la protección de los intereses del municipio.	Se realizó acompañamiento a las diligencias de control e inspección de los siguientes prestadores de servicios turísticos: Hotel Casablanca, Hotel Andalucía, Conjunto Solar Apartaestudios, Hotel Galería Pradilla, Calucé y Ietoh; dichas visitas fueron realizadas en compañía de la Policía de Turismo, Dirección de vigilancia y control de la secretaria de salud y Comisaría de Familia, donde se realizó por parte de la Dirección de Turismo la verificación de los siguientes documentos: Registro Nacional de Turismo – RNT, Tarjeta de registro de Alojamiento –TRA, Uso de la Plataforma Sistema de Información para el reporte de extranjeros –SIRE, Código de conducta Policía, Campaña ESCNNA, Certificado Sanitario, Concepto de uso de suelo, Certificado de Bomberos, Derechos de Autor, Contrato de Hospedaje, Pólizas de responsabilidad civil, Manejo adecuado de los residuos sólidos, Utilización de aguas lluvias y Energía renovable. Es así, que desde la parte jurídica se dejaron recomendaciones a cada uno de los prestadores de servicios turísticos con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, dejando constancia de las mismas en las actas correspondientes adelantadas para cada una de las diligencias. 																						

	De igual manera, se proyectó requerimiento para el pago de factura de Sayco al contratista teniendo en cuenta que durante la ejecución en vivo del Fish festival se utilizó música de autor, razón por la cual se sugiere a la supervisora realizar el requerimiento oficial al contratista para dar trámite al pago. REQUERIMIENTO PAGO SAYCO Y ACINPRO - SOLICITUD SUPERVISIÓN Catalina Cely Cabezas <asesor.legalcely@gmail.com> para Diana vie, 25 abr, 12:17 ☆ 😊 ↩ ⋮ Buen dia Diana De conformidad con tu solicitud de apoyo a la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7788395, me permito remitir oficio de solicitud de requerimiento de pago de sayco de acinpro al contratista EVENTEX de acuerdo con lo estipulado en el numeral 7 de la cláusula obligaciones específicas con el fin de continuar con el trámite correspondiente. Cordialmente, Catalina Cely Cabezas 1 archivo adjunto• Analizado por Gmail oficio sayco.docx Chía, 25 de marzo de 2025 Señores EVENTEX S.A.S. NIT. 901.791.187-1 Atn: Sr. Alberto Andrés Palacio Cáceres Representante Legal Carrera 7 No. 5-32 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfonos: 315 413 1628 – 301 450 3165 Correo: contactoeventex@gmail.com Asunto: Solicitud de trámite y pago de derechos ante Sayco y Acinpro – Contrato No. CO1.PCCNTR.7788395 Cordial saludo, En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7788395, me permito realizar el presente requerimiento con el fin de solicitar de manera formal el trámite y pago correspondiente por concepto de derechos de autor ante Sayco y Acinpro, por un valor total de dos millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos (\$2.847.000 M/CTE). Suma que corresponde a las actividades ejecutadas durante el desarrollo y ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7788395, La presente solicitud, se realiza de conformidad con lo estipulado en el numeral 7 de las obligaciones específicas del contrato en mención, en donde se indica que el contratista asume la obligación de: “...Realizar el pago de Sayco y Acinpro si a ello hubiere lugar...”. Dado que durante el evento se utilizó repertorio musical protegido, se configura la condición para que dicha obligación contractual se cumpla. Por tal motivo, se solicita adelantar el trámite pertinente ante las entidades mencionadas y remitir a esta supervisión copia del soporte de pago, como evidencia del cumplimiento contractual. Agradezco su atención y adjunto a la presente factura No, 000-002539 emitida por Sayco y Acinpro. Quedo atenta a la remisión del soporte en el menor tiempo posible. https://drive.google.com/drive/folders/1T6kvQ0NtgxQwWyLbX1VnKFNHFqtsO6eK?usp=drive_link
8. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, previa concertación con el supervisor, asegurando alineación con los objetivos estratégicos de la Dirección de Turismo.	- Se apoyó en la construcción de la ficha técnica para el proceso de reto gastronómico a desarrollarse en el municipio de Chía con el fin de establecer los elementos y servicios requeridos para los eventos.

Item	Descripción	Características	Cantidad	Unidad de medida
1	Conferencista Experto en diplomacia gastronómica y patrimonio cultural	Garantizar la participación de un conferencista profesional de origen extranjero, que cuente con una trayectoria, reconocimiento y experiencia comprobable en diplomacia ambiental y conocimiento en patrimonio cultural, comprobable con hoja de vida, con el fin de dictar una conferencia de diplomacia gastronómica culinaria y formular una propuesta que se centre en posicionar a Chía dentro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO para 2026-2027. El objetivo es generar un cambio en la forma de entender la diplomacia, la gastronomía y la cultura en el municipio. El conferencista deberá desarrollar y presentar una ponencia sobre el impacto de la gastronomía sostenible que aporte al desarrollo del turismo. Adicionalmente, debe brindar una sesión de asesoría técnica para el municipio con un informe de la situación turística actual, permitiendo que el municipio adopte un enfoque de internacionalización.	1	Unidades
2	Tiquetes aéreos para el Conferencista	Vuelos ida y vuelta desde el extranjero la Bogotá, con tasas e impuestos incluidos, garantizando comodidad y eficiencia en su traslado.	1	Unidades
3	Transporte y Viáticos del Conferencista	Incluye traslados internos (aeropuerto, hotel, lugar del evento), hospedaje en Chía por 4 días 3 noches, alimentación completa durante su estancia y gastos adicionales imprevistos.	1	Unidades
4	Experiencia Gastronómica	Tallerista generador de experiencias de cocina Ancestral, campesina y biodiversa, quien debe realizar una demostración en vivo utilizando productos locales y endémicos, debe contar con formación nacional e internacional en desarrollo territorial con identidad cultural, liderazgo transformador y agroalimentación sostenible. Con amplia experiencia en escenarios nacionales e internacionales: Participación en congresos, diplomaturas y programas de liderazgo público vinculados a la alimentación sostenible y el patrimonio cultural. El tallerista debe disponer de un escenario gastronómico dentro del Municipio, totalmente equipado con hornos, parrillas, mesones y utensilios profesionales que permitan la preparación y presentación de los platos. Garantizar para los asistentes un servicio de catering y degustaciones para mínimo 20 personas, con un menú gourmet basado en recetas típicas del municipio, acompañado de bebidas locales. Durante la actividad, el tallerista deberá compartir conocimientos sobre la historia, propiedades y beneficios de los ingredientes utilizados, promoviendo así el valor de la gastronomía local y la sostenibilidad en el municipio de Chía como parte de un ecosistema gastronómico.	1	Unidades

- Se apoyo en el ajuste de la ficha técnica para el proceso de consultoría cuyo objeto corresponde a “Realizar el diagnóstico y la formulación técnica de dos proyectos de turismo sostenible en Chía, incluyendo el diseño de estrategias para su socialización y materialización, con el fin de garantizar su viabilidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Equipo de Trabajo Garantizar durante el desarrollo del contrato un equipo mínimo de trabajo conformado por seis (6) profesionales: Un Profesional en áreas administrativas, de planeación, ingeniería o afines con Mínimo 4 años de experiencia profesional en dirección o coordinación de proyectos de turismo sostenible o desarrollo territorial; un Profesional en Turismo, administración turística y hotelera o áreas afines con al menos tres años de experiencia en la formulación o ejecución de proyectos turísticos sostenibles; un Profesional en Medio Ambiente, como ingeniero ambiental, biólogo, ecólogo o similar, con un mínimo de tres años de experiencia en evaluación, gestión y/o normatividad ambiental; un Profesional en Administración, Economía, Finanzas o disciplinas relacionadas, con experiencia mínima de tres años en análisis económico-financiero de proyectos, presupuestación y/o sostenibilidad financiera, un Desarrollador Audiovisual, fotógrafo o creador de contenido audiovisual o afines, con mínimo un año de experiencia en fotografía y videografía en las áreas de productos, hotelería, turismo, deportes y/o aventura; y un Profesional en Sistemas de Información geográfica / Cartografía: Geógrafo(a), ingeniero(a) catastral o especialista en sistemas de información geográfica, con mínimo un año de experiencia en elaboración y análisis de cartografía temática y georreferenciación de información territorial.	1	GLOBAL
2	Diagnóstico inicial del territorio Realizar verificación en campo de las características técnicas para el desarrollo de turismo sostenible contemplado en la ficha EE222 del POMCA Rio Bogotá 2019. Como producto se debe entregar en medio físico y magnético un Documento que incluya el análisis físico, biótico, social, económico y cultural de las áreas de intervención, con énfasis en los ecosistemas estratégicos y las dinámicas turísticas actuales. Para realizar la verificación en campo se debe garantizar la gestión de los permisos correspondientes con los actores involucrados.	1	UNIDAD
3	Identificación de zonas prioritarias para turismo sostenible Realizar convocatoria, identificar y caracterizar la oferta de empresas, iniciativas, comunidades y actores locales relevantes que se encuentren desarrollando actividades turísticas en las zonas prioritarias para el desarrollo de turismo sostenible según la ficha EE222 del POMCA Rio Bogotá. Se debe garantizar la realización de mínimo dos meses de trabajo con los actores involucrados en los proyectos de turismo sostenible propuestos, garantizando la convocatoria, lugar de realización, metodología de trabajo, materiales y como mínimo una estación de café y refrigerio durante el encuentro para un mínimo de veinte (20) personas. Como producto, generar y entregar un documento tanto físico como digital: de la georreferenciación (documento cartográfico) de las zonas de interés y su justificación técnica de las zonas que pueden ser intervenidas para proyectos turísticos sostenibles, en coherencia con la zonificación ambiental ficha EE222 del POMCA Rio Bogotá 2019.	1	GLOBAL
4	Análisis de la demanda turística en la Zona Elaborar y entregar en medio físico y digital un estudio de visitantes actuales y potenciales en las zonas identificadas como de potencial turístico para el turismo sostenible, que incluya mínimo: perfil del turista, motivaciones, comportamiento de consumo, canales de información, percepción del destino, y demás información que permita identificar la demanda actual y potencial.	1	UNIDAD

- Se realizó mesa de trabajo con la Universidad Militar Nueva Granada, específicamente con el profesional Andrew Aguirre con el fin determinar el personal

mínimo requerido, la experiencia de la entidad conforme a lo requerido en el contrato interadministrativo siguiendo los lineamientos sugeridos por la Oficina de Contratación.

Cotización y contratos para curso de Bilingüismo

Recibidos x

A

Andrew Aguirre Díaz

mié, 30 abr, 15:33

Estimados, Buenas tardes. Les envío la corrección de la cotización, la cual incluye todos los cambios solicitados. Hemos revisado cada uno d...

A

Andrew Aguirre Díaz

mié, 30 abr, 15:55

Adjunto al mensaje anterior están otros contratos con las entidades públicas con las que en años pasados hemos celebrado contratos de bilin...

C

Catalina Cely Cabezas

<asesor.legalcely@gmail.com>

vie, 2 may, 14:45

para Andrew ▾

Buen día Andrew

Agradezco el envío de la información solicitada, sin embargo, se realiza la observación conforme al coordinador administrativo, teniendo en cuenta que debe relacionarse en la idoneidad un profesional junto con su diploma y acta de grado y de acuerdo a lo que se indica de la experiencia de esta persona como no se requiere específica se sugiere se deje con 6 meses de experiencia profesional.

Una vez realizados estos ajustes, se requiere el envío de la nueva cotización junto con los soportes del personal mínimo requerido tanto para el capacitador como para el coordinador administrativo, es decir, DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Por último, los contratos de experiencia de la UMNG solicitados sobre capacitaciones en bilingüismo se encuentra ajustados a lo solicitado por la Dirección de Turismo.

Quedo a la espera del ajuste y el envío de los documentos, cualquier duda o inquietud estoy atenta.

Cordialmente,

https://drive.google.com/drive/folders/1T6kvQ0NtgxQwWyLbX1VnKFNHFqtsO6eK?usp=drive_link

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.



Erika Catalina Cely Cabezas

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141098953151	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1057593170		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1057593170	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Boyacá		30. Ciudad/Municipio Sogamoso	
31. Primer apellido CELY		32. Segundo apellido CABEZAS		33. Primer nombre ERIKA	
35. Razón social				34. Otros nombres CATALINA	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Gachancipá	
41. Dirección principal KERANTA GRAN HORIZONTE					
42. Correo electrónico catalinacely9@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3184694029		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20170515		48. Código 8299	
49. Fecha inicio actividad 20160217		50. Código 12		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49- No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 12345678910				55. Forma 56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA	
				985. Cargo	

Bancolombia S.A. se permite informar que ERIKA CATALINA CELY CABEZAS identificado(a) con CC 1057593170, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
 *Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
 Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

© 2004 INABA S.A. Todos los derechos reservados.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Erika Catalina Cely Cabezas identificado con cédula de ciudadanía No. 1057593170, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 22 del mes de mayo de la vigencia 2025.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1057593170		NÚMERO PLANILLA:		7966323978		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		TOCANCIPA		DEPARTAMENTO:		ERIKA CATALINA CELY CABEZAS		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES					
CIUDAD/MUNICIPIO:		VEREDA CANAVITA		TELÉFONO:		2222222		DÍAS DE MORA:		0		abril AÑO		2025					
DIRECCIÓN:		02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/05/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1451253560					
TIPO APORTANTE:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act													
TIPO EMPRESA:		SUCURSAL		SUCURSAL / DEPENDENCIA:		02 - CONTRATO													
FORMA DE PRESENTACIÓN:																			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):						NO													

TOTAL APORTES A PENSIÓN																	
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE			SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR			1	\$ 564.500	\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 564.500	\$ 0	\$ 564.500	
SUBTOTALES:														\$ 564.500	\$ 0	\$ 564.500	

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 441.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 441.000	\$ 0	\$ 0	\$ 441.000	
SUBTOTALES:													\$ 441.000	\$ 0	\$ 0	\$ 441.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 36.900	\$ 36.900	\$ 0	\$ 0	\$ 36.900	
SUBTOTALES:									\$ 36.900	\$ 0	\$ 0	\$ 36.900	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES			TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
1	CC 1057593170	CELY CABEZAS ERIKA CATALINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 3.528.000				NO																		230301-PORVENIR	30	3.528.000	\$ 564.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 564.500	EPS008-COMPENSAR	30	3.528.000	\$ 441.000	\$ 0	\$ 441.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	3.528.000	\$ 105759317	\$ 36.900	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0</

TOTAL PAGADO:

\$ 1.042.400

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 395.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 395.600	\$ 0	\$ 395.600
SUBTOTALES:										\$ 395.600	\$ 0	\$ 395.600

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 309.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 309.000	\$ 0	\$ 0	\$ 309.000
SUBTOTALES:																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 25.900	\$ 25.900	\$ 0	\$ 0	\$ 25.900
SUBTOTALES:									\$ 25.900	\$ 0	\$ 0	\$ 25.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 1057593170	CELY CABEZAS ERIKA CATALINA	INDEPENDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS		\$ 2.472.000			NO																		230301-PORVENIR	30	\$ 2.472.000	\$ 395.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 395.600	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 2.472.000	\$ 309.000	\$ 0	\$ 309.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 2.472.000	\$ 105759317	\$ 25.900	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 730.500
----------------------	-------------------